

República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON –
CHUBUT

(0280) 4481360 - 4481865 e-mail: dg@dgrentaschubut.gov.ar

1 7 MAR 2023 RAWSON,



os Técnic

ena Viviana Coria

Provincia del Chubut

VISTO:

Las Resolución Nº 125/2023-DGR, la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV Nº 103, el Código Fiscal y;

CONSIDERANDO:

Que por lo establecido en el artículo 36° de la Ley XXIV Nº 103, se faculta a esta Dirección General de Rentas a instrumentar las medidas pertinentes para reglamentar la forma y fecha de pago del Impuesto Inmobiliario;

Que mediante la Resolución Nº 125/2023-DGR se puso al cobro el Impuesto Immobiliario para el periodo 2023, fijando sus fechas de vencimiento;

Que se presentan situaciones particulares que hacen dificultoso a los contribuyentes de este impuesto recabar la documental necesaria para acceder a beneficios exentivos de este impuesto;

Que atendiendo a los reclamos del sector por las complicaciones que dificultan el correcto cumplimiento en tiempo y forma de la obligación fiscal, resulta prudente prorrogar el pago de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario;

Que es conveniente establecer como fecha límite para el pago de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario el 28 de abril de 2023;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1: Prorrogar la fecha de vencimiento de la primer cuota del Impuesto Inmobiliario año 2023 para el día 28 de Abril de 2023.

orena Viviana de Regales ora de Asuntos Legales ora de Rentas Artículo 2: REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y ligidad Chubut

cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° _______-DGR

Director General Director General de Rentas Provincia del Chubut